

23.07.2015

Borrador de propuestas para llevar a la subcomisión técnica en el ciclo 39.

1. Sobre la participación de las organizaciones sociales en el mecanismo de verificación, se propone agregar después del segundo párrafo del subtítulo: **Estructuración del mecanismo de monitoreo y verificación**, lo siguiente:
 - Adicionalmente el mecanismo de monitoreo y verificación contará con un componente de acompañamiento de las organizaciones sociales y políticas a nivel nacional, regional y local, conformado por un máximo de hasta 30 integrantes a nivel nacional, 20 a nivel regional y 10 a nivel local; dicho mecanismo será lo más representativo posible de los distintos sectores sociales y políticos y su designación estará a cargo de los plenipotenciarios de la Mesa.
 - Este componente de acompañamiento, además de recibir información detallada del mecanismo de verificación y monitoreo, sobre los desarrollos y dificultades del cese al fuego y las hostilidades podrá recibir propuestas, sugerencias y denuncias de las comunidades, sobre el tema del cese al fuego y las hostilidades para que sean presentados ante el mecanismo de monitoreo y verificación; en su función de acompañamiento tendrá además la responsabilidad de dar a conocer mediante comunicados públicos los avances y desarrollos del proceso en todo el país.
2. Sobre los dos temas pendientes: Separación de fuerzas (ubicación) y logística. Se propone la siguiente redacción para llevarla a la subcomisión.

Separación de fuerzas.

 - Suministro de información. El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a entregar al mecanismo de monitoreo y verificación que se acuerde, la información necesaria para poder implementar en el terreno la separación de las fuerzas. Esta información hace referencia a número de estructuras y unidades y despliegue en el terreno.
 - Adaptación de los dispositivos en el terreno. (pendiente por definir en reunión del 6 X 6)
 - Corredores de movilidad. (pendiente por definir en reunión del 6 X 6)
 - Líneas de abastecimiento. (pendiente por definir en reunión del 6 X 6)
 - Sistemas de comunicación. Para efectos de la implementación de presente acuerdo, se elaborará un protocolo que garantice las comunicaciones permanentes y bajo cualquier circunstancia entre los mecanismos de monitoreo y verificación a nivel nacional, regional y local; así como entre estos mecanismos en todos los niveles y los dispositivos de la Fuerza Pública y de las FARC-EP.

Logística.

 - Financiamiento. A partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo la financiación de los gastos que este demande, incluidas todas las necesidades de las estructuras y miembros de las FARC-EP, en alimentación, vestuario, sanidad, transporte, seguridad, viáticos, comunicaciones, educación, publicidad y activismo político, son asumidos por un mecanismo internacional creado para tal propósito, con aportes de organismos nacionales, internacionales y de países amigos del proceso de paz.
 - Para el sistema de abastecimientos, atención en salud, comunicaciones y en general el cubrimiento de las necesidades que demande el presente acuerdo se tendrán protocolos establecidos con base en la información entregada por las FARC-EP sobre sus requerimientos en estos aspectos.